



33

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 11 5 OCT. 2020

Ref: 2019 – 0502

El escrito que antecede, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la solicitud que presenta el conciliador Iván Andrés Bohórquez Caro, dentro del trámite de Insolvencia Persona Natural no Comerciante adelantado por el demandado dentro de las presentes diligencias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 548 inciso 2º del CGP, SUSPENDASEN las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSE LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 070 0 9 NOV 2020
De hoy
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

